

Código Dependencia: 4003
 Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Claudia Liliana Martínez Melo
 Grupo De Gestión Contractual

DE: Grupo de Infraestructura Tecnológica

ASUNTO: Solicitud adición y prórroga GGC-715-2019 OC 43136

En condición de Supervisora del contrato de la referencia, me permito solicitarle, que desde el Grupo bajo su liderazgo se designe al abogado(a) encargado de apoyar la generación de documento modificatorio, conforme a la siguiente justificación:

CONTRATO	GGC-715 de 2019
ORDEN DE COMPRA	OC-43136
FECHA ORDEN DE COMPRA	29 DE NOVIEMBRE DE 2019
CONTRATISTA	IFX NETWORKS COLOMBIA SAS
NIT:	830.058.677-7
ACUERDO MARCO DE PRECIOS	SERVICIOS DE CONECTIVIDAD – CCE-427-1-AMP-2016
OBJETO	Contratar los servicios integrados de internet, acceso, rendimiento, desempeño, tráfico seguro y gestión de seguridad, a través de canales dedicados, tanto principales como de respaldo para el Ministerio de Minas y Energía, acorde con el Anexo-Formato de Características Técnicas Mínimas, a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-427-1-AMP-2016 para la prestación de Servicios de Conectividad
VALOR INICIAL:	CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$166.595.240,00) M/CTE
VALOR ADICIÓN 1:	NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$9'162.738,00)

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



	M/CTE
FECHA DE INICIO:	17 DE DICIEMBRE DE 2019
FECHA VENCIMIENTO ORDEN DE COMPRA	20 DE SEPTIEMBRE DE 2021
SUPERVISIÓN	Martha Isabel Cárdenas Esquerra Coordinadora Grupo de Infraestructura Tecnológica

1. Que el Ministerio de Minas y Energía a través de la Subdirección Administrativa y Financiera, contrató el Servicio de Internet, conforme a las obligaciones contempladas en el Acuerdo Marco de Precios.
2. Que en tal sentido la Entidad, se acogió al Acuerdo Marco de Precios para la Prestación de Servicios de Conectividad, suscrito por Colombia Compra Eficiente, cuyo objeto es: “(...) Establecer: (a) las condiciones para prestar los Servicios de Conectividad al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (c) las condiciones para el pago de los servicios de conectividad por parte de las Entidades Compradoras. (...)”
3. Que los Proveedores se obligan a prestar a las Entidades Compradoras los Servicios de Conectividad con las especificaciones y condiciones establecidas en el pliego de condiciones y sus anexos y de acuerdo con las ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública LP-AMP-099-2016, suscrito por Colombia Compra Eficiente.
4. Que el Ministerio de Minas y Energía suscribió el contrato GGC-715 de 2019, Orden de Compra OC. 43136 del 29 de noviembre de 2019, para contratar el servicio de internet y conexos para la Entidad.
5. Que a través de memorando con Radicado 2019087068 del 11-12-2019, se designó a la entonces Coordinadora del Grupo TIC, la supervisión de la Orden de Compra de referencia.
6. Que el **17 de diciembre de 2019** se suscribió el Acta de Inicio, fecha desde la cual se empieza a contar el plazo de ejecución de la orden de compra.
7. Que el valor inicial del contrato se estableció en la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$166.595.240,00) M/CTE.**
8. Que de conformidad con la orden de compra No. OC. 43136 del 29 de noviembre de 2019, la fecha de vencimiento inicialmente establecida correspondía al 17 de agosto de 2021.
9. Que a continuación se detallan los valores iniciales de la orden de compra OC 43136, con los precios unitarios y precios totales.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



No	Código del servicio	Producto	Cant.	Uni.	Valor Servicio + Gravámenes
1	IT-C-CT-1-136	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Región 1 - Nivel de servicio oro - Alta - NA - NA - BW: 1 Gbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	20	Meses	\$ 86.066.000,00
2	IT-C-GS-16-5	Gestión de Seguridad - Web Application Firewall - Media Capacidad - Región 1 - Nivel de servicio Plata - NA - NA - NA - Dedicado (Físico) - NA - Mes - CANTIDAD: 1	20	Meses	\$ 31.692.000,00
3	IT-C-CT-2-62	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Región 1 - Nivel de servicio plata - Media - NA - NA - BW: 128 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	20	Meses	\$ 22.238.000,00
				Sub Total servicios:	\$ 139.996.000,00
				Sub Total instalación:	\$ 0,00
				IVA:	\$ 26.599.240,00
				Impuesto al consumo:	\$ 0,00
				Total:	\$ 166.595.240,00

10. Que de conformidad con el memorando 3-2020-013698 suscrito por el entonces Coordinador del Grupo de Infraestructura Tecnológica, con fecha 05 de noviembre de 2020, se genera el Otrosí No. 1, realizándose la sustitución de la fuente de financiación para la vigencia 2020.
11. Que de conformidad con el Otrosí No. 2, se prorrogó el plazo de ejecución de la orden de compra hasta el 20 de septiembre de 2021 y se adicionó el valor en la suma de **NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$9'162.738,00) M/CTE**
12. Que en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 4-0310 del 22 de octubre de 2020, al Grupo de Infraestructura Tecnológica, le corresponde "Liderar, coordinar y monitorear la infraestructura de tecnologías de la información y comunicaciones del Ministerio", conforme al artículo 7, numeral 3 de la resolución en mención.
13. Que el servicio de internet es un servicio prioritario, imprescindible y transversal, que permite el logro de las actividades, operación y funcionalidad de la Entidad, el cual está compuesto por recursos fundamentales como: Internet, conexión de canal dedicado entre sedes (Ministerio y Archivo Central) y Gestión de Seguridad Informática a través de un WAF (Web Application Firewall) para la protección de los sitios web de la Entidad.
14. Que adelantada, por parte de la supervisión del contrato, el seguimiento técnico a la orden de compra de referencia, se evidenció que ésta se ha ejecutado en térmi-

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



nos de oportunidad y calidad del servicio, especialmente frente a la atención de incidentes registrados e informados al proveedor del servicio, además de la alta disponibilidad de los servicios.

15. Que teniendo en cuenta que conforme al Acuerdo Marco de Precios No. CCENEG-248-AMP-2020 para la Prestación de Servicios de Conectividad III de Colombia Compra Eficiente, se requieren diez (10) días hábiles para presentar cotizaciones y que durante los mismos se pueden presentar observaciones que generen la edición del evento de cotización y se requiera reiniciar el término de diez (10) días hábiles para presentar la cotización y que adicionalmente se requieren diecinueve (19) días calendario para realizar la instalación del servicio, teniendo en cuenta que el proceso para la selección del nuevo contratista se encuentra publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y que el servicio de Internet, es indispensable para mantener la disponibilidad de las comunicaciones, teniendo en cuenta que funcionarios y demás colaboradores del Ministerio de Minas y Energía requieren de éste, para la óptima realización de las siguientes actividades: (i.) Uso de las aplicaciones y Sistemas de Información que se manejan en red; (ii.) Conexión e interacción de manera inmediata con el mundo exterior, a través de la publicación de todos Los temas relevantes en el Portal de la Entidad y demás Sistemas de Información; (iii.) Envío y recepción de correos electrónicos; (iv.) Acceso a sistemas de información externos logrando su interacción gubernamental y privada; (v.) Acceso desde el exterior a sistemas de información administrativos y misionales, siendo este un medio vital para las TIC y la función transversal de los procesos institucionales de La Entidad, es necesaria la prórroga y adición de la orden de compra que se encuentra vigente, mientras se define la selección del nuevo proveedor mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
16. Que por parte de la supervisión se verifica que existen las condiciones técnicas para continuar con la ejecución de la orden de compra en los términos inicialmente pactados, en aras de evitar traumatismos en la prestación del servicio, manteniendo las circunstancias de eficiencia y costo convenidas inicialmente por las partes.
17. Que en la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Conectividad II, numeral VIII. Modificaciones, aclaraciones, terminación o liquidación de la Orden de Compra, indica: “(...) Las modificaciones, adiciones o terminación de la Orden de Compra son la modificación, adición o terminación de un contrato. Las Entidades Compradoras pueden modificar o adicionar el valor y la fecha de vencimiento de una Orden de Compra, acordar la terminación anticipada o aclarar datos de la Orden de Compra (...)”.
18. Que, el Grupo de Infraestructura Tecnológica solicitó cotización al proveedor para adicionar la prestación del servicio en el período comprendido entre el 21 de septiembre y el 20 de noviembre de 2021. La cotización allegada se adjunta a la presente justificación.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



19. Que el Grupo de Infraestructura Tecnológica, en asocio del profesional financiero, adelanta análisis de la viabilidad de adición, así:

CONTRATISTA	IFX NETWORKS SAS
VALOR CONTRATO	166.595.240
FECHA INICIAL	17/12/2019
FECHA FINAL	17/08/2021
Adición No. 1	17/08/2021
Valor Adición No. 1	9.162.738
Valor Contrato con adición No. 1	175.757.978

CALCULO DISPONIBILIDAD PARA ADICIÓN No. 2**SOLICITUD ADICIÓN 2****16.659.524,00**

Valor inicial Contrato	166.595.240
Salario Mínimo Mensual Legal Vigente año 2019	828.116
Valor Contrato en SMMLV	201,17
Máximo Valor Adición 50% en SMMLV	100,59
Salario Mínimo Mensual Legal Vigente año 2021	908.526
Valor Adición No. 1 en SMMLV	10,09
Disponible en SMMLV para Adición No. 2	90,50
Valor Adición No. 2 en SMMLV	18,33
Disponible en SMMLV después de la Adición No. 2	72,16

20. Que conforme al numeral anterior, se pudo determinar que la orden de compra 43136 tiene un cupo máximo a adicionar de **OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIEN-TOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$82.221.603,00)**.

21. Que conforme lo anterior, en los ítems que comprende la OC-43136, se ve-rán reflejados los siguientes ajustes:

No	Código del servicio	Producto	Otrosí 2			Solicitud otrosí 3			Total OC		
			Cant.	Unidad	Valor	Can t.	Unidad	Valor	Can t.	Unidad	Valor
1	IT-C-CT-1-136	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Región 1 - Nivel de servicio oro - Alta - NA - NA - BW: 1 Gbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	21,1	Meses	\$90'799.630	2	Meses	\$8'606.600	23,1	Meses	\$95'102.930
2	IT-C-GS-16-5	Gestión de Seguridad - Web Application Firewall - Media Capacidad - Región 1 - Nivel de servicio Plata - NA - NA - NA - Dedicado (Físico) - NA - Mes - CANTIDAD: 1	21,1	Meses	\$33'435.060	2	Meses	\$3'169.200	23,1	Meses	\$36'604.260

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



3	IT-C-CT-2-62	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Región 1 - Nivel de servicio plata - Media - NA - NA - BW: 128 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	21,1	Meses	\$23'461.090	2	Meses	\$2'223.800	23,1	Meses	\$25'684.890
4	CNT--02	IVA	1	Unidad	\$28'062.198	1	Unidad	\$2'659.924	1	Unidad	\$30'722.122
TOTALES					\$175'757.978	\$16'659.524			\$192'417.902		

- 22.** Que, conforme a lo anterior, y con el fin de garantizar la continuidad del servicio, la Supervisora del contrato solicita **ADICIONAR** la suma de **Dieciséis millones seiscientos cincuenta y nueve mil quinientos veinticuatro pesos (\$16.659.524)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 64621 del 17-09-2021 rubro A-02-02-02-008-004 “Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información”, **Y PRORROGAR** la fecha de terminación de la Orden de Compra hasta el **20 DE NOVIEMBRE DE 2021**, los cuales deben ser cargados en la plataforma de la Tienda Virtual.
- 23.** Que de acuerdo con La Guía para comprar en la tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco, en el capítulo IX Modificaciones de la Orden de Compra, numeral (i) “(...) La modificación, aclaración o terminación de la Orden de Compra se entiende realizada cuando las partes la firman”, por lo tanto, no se requiere carta de aceptación del contratista.
- 24.** Que verificada la ejecución contractual se evidencia que no existe incumplimiento del Contratista.
- 25.** Que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden llegar a los acuerdos que consideren pertinentes con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y los fines que con él se persiguen.
- 26.** Que la presente modificación no afectará las demás cláusulas del contrato original que no hubieren sido expresamente alteradas, por ende, conservaran su eficacia y vigencia.

Cordialmente,

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Martha Cárdenas E

Martha Isabel Cárdenas Esguerra
Coordinadora

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: Certificado de Disponibilidad; Cotización proveedor ocho (08) folios

Elaboró: Nelsy Y Salinas

Revisó:

Aprobó: Martha Isabel Cárdenas Esguerra

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

